

Y para que sirva de notificación a la herencia yacente de Esther Arroyo Ibáñez, se expide la presente en Zaragoza, a 23 de julio de 2007.—El Secretario.

EDICTO del Juzgado de 1ª Instancia número 12 de Zaragoza, relativo a procedimiento ordinario 119/2007.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Don Luis Enrique Marro Gros, Secretario Judicial del Juzgado de 1ª Instancia número 12 de Zaragoza, hago constar que en el juicio ordinario número 1196-07-D, seguido en este Juzgado a instancia de comunidad de Propietarios de calle Murcia número 1 de Zaragoza, contra doña Blanca de Haro Batista y don Fernando Gutiérrez del Río, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como siguen:

En Zaragoza, a 12 de julio de 2007.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Francisco Polo Marchador, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, los autos seguidos al número 119/2007-D a instancia de la Comunidad de Propietarios, calle Murcia, 1, de Zaragoza, representada por el procurador Sr. García Mercadal y asistida por el Letrado Fernando Lacruz Navas, contra doña Blanca de Haro Batista, en situación procesal de rebeldía, y contra don Fernando Gutiérrez del Río, representado por la procuradora Sra. Tizón Ibáñez, y asistido por la letrado doña Leire López Pina.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda presentada por el procurador Sra. García Mercadal, debo declarar y declaro la resolución del contrato de arrendamiento que tiene por objeto la vivienda del piso 1ª puerta I del número 1 de la calle Murcia de esta ciudad, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración y a la codemandada doña Blanca de Haro Batista a abandonar la vivienda con expreso apercibimiento de proceder a su lanzamiento en ejecución de esta sentencia.

Se imponen las costas procesales a la codemandada doña Blanca de Haro Batista.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada en ignorado paradero Blanca de Haro Batista, haciéndole saber al mismo tiempo que contra dicha resolución podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de la publicación del presente expediente, expido el presente en Zaragoza, a 23 de julio de 2007.—El Secretario Judicial.

EDICTO del Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección segunda, de Zaragoza, relativo a recurso contencioso administrativo 224/07-C.

Por resolución dictada en esta Sala se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 224/07-C, interpuesto en nombre y representación de Asociación Para la Defensa de la Función Pública Aragonesa, por procurador Sra. Gracia Romero, contra diputación General de Aragón, sobre: Decreto 67/07, de 8 de mayo, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba la oferta de empleo público para 2007 (BOA 25/05/07), modificado por el derecho 106/07, de 19 de junio (BOA 29/06).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades cuyos derechos o intereses legítimos, pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, emplazándoles para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse en legal forma, como demandados, ante esta Sala en el plazo de nueve días, o hasta el momento en que hubiere de dárseles traslado para contestar a la demanda.

Zaragoza, 12 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial.

EDICTO del Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección segunda de Zaragoza, relativo a recurso contencioso-administrativo 229/07-B.

Por resolución dictada en esta sala se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre y representación del Colegio de Ingenieros de Montes por el procurador Sr. Alcaraz Martínez contra «Orden de 21 de marzo de 2007, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por lo que se modifica RPT del Departamento de Medio Ambiente a la vista de la sentencia de 9 de junio de 2001 y de la sentencia del recurso de casación de 13 de noviembre de 2006, recaídas en el recurso contencioso-administrativo número 930/97-C» recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 229/2007-B.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades cuyos derechos o intereses legítimos, pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, emplazándoles para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse en legal forma, como demandados, ante esta Sala en el plazo de nueve días, o hasta el momento en que hubiere de dárseles traslado para contestar a la demanda.

Zaragoza, 16 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial.

EDICTO del Juzgado de 1ª Instancia número 15 de Zaragoza, relativo a procedimiento ordinario 379/2007.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Zaragoza, a 16 de julio de 2007. El Ilmo. Sr. don Manuel Daniel Diego Diago, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Zaragoza, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 379/2007, a instancias de doña Hortensia Aguirán Esqués, representada por el Procurador Sra. Ibáñez y asistida por el Letrado Sra. García contra don Mariano Aguirán Esqués, en rebeldía.

Fallo: que estimando la demanda interpuesta por doña Hortensia Aguirán Esqués contra don Mariano Aguirán Esqués debo revocar el mandato conferido por la demandante al demandado para administrar bienes de la demandante, debiendo cesar de inmediato en su actividad de administrar los bienes de la actora, con imposición al demandado de las costas procesales causadas.

Contra la presente sentencia, que no es firme cabe interponer ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, conforme a las disposiciones del artículo 457 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil»

Y como consecuencia del ignorado paradero de Mariano Aguirán Esqués, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Zaragoza, 17 de julio de 2007.—El Secretario.

EDICTO del Juzgado de 1ª Instancia número 17 de Zaragoza, relativo a procedimiento ordinario 37/2007.

En Zaragoza, a 19 de junio de 2007. Doña María Pilar Lacasa Claver, Secretaria Judicial del Juzgado de 1ª Instancia número 17 de Zaragoza, hago saber: que en este Juzgado en procedimiento ordinario 37/07-C, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

Sentencia número 120/07.